 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 1 de 2

ACUERDO NÚMERO 10

(26 MAY 2009)

“POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNA, VERAZ Y ÉTICA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por los Artículos 83, 84, 209, 313(numeral 4°),333 y 209 de la Constitución Política; Ley, el Artículo 2º del Decreto 1333 de 1986; Leyes: 14 de 1983, 136 de 1994(numeral 7 del Artículo 32), 190 de 1995, 489 de 1998, 734 de 2002, 850 de 2003, 962 de 2005 y; demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA


ARTÍCULO 1. Créase EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNO, VERAZ Y ÉTICO COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”.

ARTÍCULO 2. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNO, VERAZ Y ÉTICO COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA” se constituye en un banco de datos en el cual se conseguirán todos los actos administrativos e información que se genere desde la Administración Municipal de Sabaneta con el objeto de que la ciudadanía de manera rápida, ágil, y sin dilaciones pueda acceder al conocimiento de la información general respecto al perfeccionamiento de un contrato, ejecución de obra, nombramiento de un funcionario o estado de una solicitud, entre otros.

ARTÍCULO 3. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNO, VERAZ Y ÉTICO COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA” estará a cargo de la Secretaría General de la Administración Municipal y será actualizado inmediatamente se produzca el acto, en coherencia con la Estrategia de Gobierno en Línea.

PARÁGRAFO: En aras de establecer este sistema, se diseñará un portal para que el ciudadano, a través de las distintas rutas pueda llegar de manera oportuna a la información deseada

G

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 2 de 2

ARTÍCULO 4. Para la cabal autorización de la información los Secretarios de Despacho, Directores Administrativos y Jefes de Departamento allegarán ante la Secretaría General de la Administración Municipal la información acerca de los actos, contratos y demás actividades por ellos desplegados para su clasificación e ingreso al Sistema de Información Oportuna y Veraz en el Municipio de Sabaneta.

PARÁGRAFO: El Jefe de Archivo Central del Municipio de Sabaneta también contribuirá a tal labor allegando ante el despacho de la Secretaria General de la Administración Municipal la información acerca de los actos, contratos y demás actividades desplegadas por los Secretarios de Despacho, Directores Administrativos y Jefes de Departamento y, que para su clasificación y salvaguarda le hayan sido remitidos o puestos en conocimiento de tal manera que pueda ingresarse al SISTEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNO, VERAZ Y ÉTICO COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”

ARTICULO 5. Facúltese al Alcalde para que coordine con la Secretaría General y el Departamento de Informática la logística y equipos necesarios para que la comunidad en el Centro Administrativo Amparo Montoya Guzmán, donde funciona la Administración Municipal, el Palacio de Justicia Fidel Cano Isaza y demás sedes administrativas del Municipio tengan instalados diversos puntos de red donde se pueda acceder a la información mediante la implementación de sistemas de computador accesibles y de fácil manejo al público e incluirla en la página Web.

ARTÍCULO 6. Se faculta a la Secretaría General para que genere las estrategias de implementación de la cultura de la Información Veraz y Oportuna dentro de la Comunidad local.

ARTICULO 7. Vigencia. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta, a los diez y ocho (18) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.

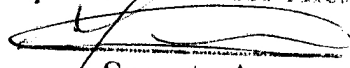

JOSÉ OTONIEL GUTIÉRREZ O.
 Presidente


JUAN FERNANDO MONTOYA M.
 Vicepresidente Primero


LUIS HERNÁN POLLING Z.
 Vicepresidente Segundo


JOSÉ FERNANDO FLÓREZ A.
 Secretario General.

Recibido hoy **26 MAY 2009** de _____ del 200_____
a despacho de señor Alcalde.

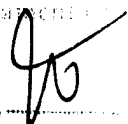

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL **26 MAY 2009**

Sabaneta, _____ de _____ del 200____

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar, uno de la Gobernación
del Departamento de Sabana de la Cruz.

El Alcalde, 

El Secretario, 